



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 MAR 2014

360 27 650

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /10

VISTOS:

a) El Convenio de fecha 10 de Febrero de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos** y el **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, representada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) doña María Elena Harcha Abuahadba**, con la finalidad de realizar llamado a Propuesta Pública del Estudio "**Diagnóstico de Zonas Urbanas de Interés Patrimonial, Traiguén y Angol, Región de la Araucanía**"

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de fecha 10 de Febrero de 2014, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos** y el **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, representada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) doña María Elena Harcha Abuahadba**, con la finalidad de realizar llamado a Propuesta Pública del Estudio "**Diagnóstico de Zonas Urbanas de Interés Patrimonial, Traiguén y Angol, Región de la Araucanía**".

2. Designase a contar de esta fecha a los funcionarios que formarán parte de la Comisión Técnica del Estudio:

Sra. Marisol Hernández Astete

Cargo : Planes y Programas Depto. Secplac
Fono : 045-2657071
Fax : 045-2657094
Celular : 94192727
Correo Electrónico mhernandez@angol.cl

Sr. Víctor Alfredo Hunter Cea

Cargo : Arquitecto Dirección de Obras
Fono : 045-2657067
Fax : 045-2657094
Celular : 91390809
Correo Electrónico victor.hunter@angol.cl

3. El presente convenio comenzará a regir desde la fecha del Decreto que lo apruebe y durará hasta la total terminación del Estudio encomendado.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- C.C. DEPTO. SECPLAC
- C.C. DEPTO. OBRAS
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES